



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2022-00646-00

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD** instaurada a través de apoderado judicial por **EYMER ESNAYDER MURILLO RIVAS** contra **MICHEL ALEXANDRA VELASQUEZ HURTADO**, representada legalmente por la señora **MARTHA LUZ HURTADO PEÑALOZA** en relación con la menor **SHAIRA SOFIA VELASQUEZ HURTADO**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, para los fines legales pertinentes.

De igual forma se requiere a la parte demandada que una vez se encuentren vinculadas, aporten el registro civil de nacimiento de la niña **SHAIRA SOFIA VELASQUEZ HURTADO**.

De conformidad con el artículo 386, núm. 2 del C.G.P., se decreta la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN con las partes involucradas y la menor.

Se reconoce a la abogada **ANA ESPERANZA MOYA RODRIGUEZ**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 191 HOY: 14 de diciembre de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) <hr/> LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria
